



XUNTA ELECTORAL DE GALICIA

ELECCIÓN -12 XULLO 2020

C.E. GALICIA EN COMÚN – ANOVA MAREAS (PODEMOS – ESQUERDA UNIDA – ANOVA)  
-PODEMOS  
-IZQUIERDA UNIDA – ESQUERDA UNIDA  
-ANOVA – IRMANDADE NACIONALISTA



*MODELO OFICIAL DE ESCRITO DE CONSTITUCIÓN DE UNA COALICIÓN  
ELECTORAL POR PARTIDOS POLÍTICOS O FEDERACIONES DE PARTIDOS*

CONSTITUCIÓN DE COALICIÓN ELECTORAL

En Santiago de Compostela, a 20 de mayo de 2020

REUNIDOS

D: Alberto Rodríguez Rodríguez
Como representante legal del partido político: PODEMOS
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de: Secretario de Organización

D: Ismael González López
Como representante legal del partido político: IZQUIERDA UNIDA - ESQUERDA UNIDA
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de: Secretario de Organización

D: Antón Sánchez García
Como representante legal del partido político: ANOVA - IRMANDADE NACIONALISTA
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de: Portavoz Nacional

HACEN CONSTAR que, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General *acuerdan concurrir a las citadas elecciones en **coalición electoral***, rigiéndose ésta por el siguiente

## PACTO DE COALICIÓN

### 1. Denominación, siglas y símbolo de la coalición electoral

Denominación de la coalición electoral:
GALICIA EN COMÚN - ANOVA MAREAS
Siglas de la coalición electoral:
PODEMOS - ESQUERDA UNIDA - ANOVA
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):

### 2. Ámbito territorial

Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones de:

A Coruña, Lugo, Ourense e Pontevedra

La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

Circunscripción:
A CORUÑA
Denominación de la coalición electoral:
GALICIA EN COMÚN - ANOVA MAREAS
Siglas de la coalición electoral:
PODEMOS - ESQUERDA UNIDA - ANOVA
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):

<b>Circunscripción:</b> LUGO
<b>Denominación de la coalición electoral:</b> GALICIA EN COMÚN - ANOVA MAREAS
<b>Siglas de la coalición electoral:</b> PODEMOS - ESQUERDA UNIDA - ANOVA
<b>Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):</b> 

<b>Circunscripción:</b> OURENSE
<b>Denominación de la coalición electoral:</b> GALICIA EN COMÚN - ANOVA MAREAS
<b>Siglas de la coalición electoral:</b> PODEMOS - ESQUERDA UNIDA - ANOVA
<b>Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):</b> 

<b>Circunscripción:</b> PONTEVEDRA
<b>Denominación de la coalición electoral:</b> GALICIA EN COMÚN - ANOVA MAREAS
<b>Siglas de la coalición electoral:</b> PODEMOS - ESQUERDA UNIDA - ANOVA
<b>Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):</b> 

### 3. Logo para cartelería y propaganda electoral (en su caso adjuntar archivo .jpg)



### 4. Órganos de dirección y coordinación

Se crea de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, el órgano colegiado de coordinación denominado **COMISIÓN DE COORDINACIÓN** de la coalición con la participación de las fuerzas políticas integrantes de la coalición.

La Comisión estará conformada por 10 miembros, 60% para el espacio de Unidas Podemos y 40% para el espacio de Anova Mareas. La comisión deberá ser paritaria en su composición. Las personas integrantes de la Comisión podrán ser sustituidas a propuesta de los espacios políticos, cada uno dentro de su cuota.

Las decisiones en el seno de la Comisión se tomarán sobre la base del consenso, y si llegara el caso, las decisiones se tomarán por mayoría.

La principal función de la Comisión será coordinar las líneas generales de la estrategia política y la gestión del grupo parlamentario.

### 5. Representantes generales y provinciales

La coalición designa como REPRESENTANTE GENERAL ante la Junta Electoral Central a D./D.ª

**MANCOMUNADOS:**

BORJA SAN RAMÓN TIZÓN,  
RUBEN PEREZ CORREA,  
ANTON SANCHEZ GARCIA

Asimismo, el representante general de la coalición electoral DESIGNA COMO REPRESENTANTES PROVINCIALES O DE CANDIDATURA de la citada formación política para dichas elecciones a las personas que se relacionan en hoja anexa, indicando la circunscripción para la que son designados.

### 6. Administradores generales

El representante general de la coalición electoral designa como ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR a D./D.ª

**SOLIDARIAMENTE:**

SUSANA LOPEZ VERDE,  
JOSE MARIA TUBIO PIÑEIRO,  
ANTÍA COMESAÑA GONZÁLEZ

## 7. Reparto de subvenciones

UNIDAS PODEMOS 70% ANOVA 30%
---------------------------------

## 8. Otras cláusulas

### COMISIÓN DE FINANZAS

Estará compuesta por dos representantes de PODEMOS, uno de EU y uno de ANOVA. Será la que fiscalice y gestione los ingresos y gastos de la coalición. En ella estarán integrados los Administradores generales de la coalición presentados ante la Junta Electoral de Galicia. Las decisiones tomadas dentro de esta comisión serán por consenso.

### INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE FINANZAS

En el momento de la constitución de esta coalición se designan como titulares de la Comisión a las siguientes personas que ya han aceptado formalmente su cargo:

Por PODEMOS  
Dña. SUSANA LÓPEZ VERDE

Por PODEMOS  
D. XERMAN TOBIO PADIN

Por ESQUERDA UNIDA  
D. JOSE MARIA TUBIO PIÑEIRO

Por ANOVA  
Dña. ANTÍA COMESAÑA GONZÁLEZ

### ACUERDO DE CANDIDATURAS

Los lugares de salida en la(s) candidatura(s) se configuran de la siguiente manera:

- Provincia de A Coruña: primer puesto para PODEMOS, segundo puesto para UNIDAS PODEMOS y tercer puesto para ANOVA.
- Provincia de Pontevedra: primer puesto de la para EU, segundo puesto de la provincia de Pontevedra para ANOVA y tercer puesto para UNIDAS PODEMOS.
- Provincia de Lugo: primer puesto para ANOVA.
- Provincia de Ourense: primer puesto para PODEMOS.

La candidatura GALICIA EN COMUN - ANOVA MAREAS, como candidatura gallega del cambio, tiene en Antón Gómez-Reino el candidato a la presidencia de la Xunta de Galicia.

### RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO ECONÓMICO DE LA COALICIÓN

A los efectos económicos las cuotas de participación serán las que se establecen en la cláusula PRIMERA. Con el fin de garantizar y facilitar el correcto cumplimiento de la normativa electoral vigente y de las obligaciones contables de la Coalición "GALICIA EN COMÚN - ANOVA MAREAS" con el Tribunal de Cuentas, las candidaturas atenderán las normas de los Administradores Generales y la Comisión de Finanzas de la coalición respecto de los mecanismos de pago, cuentas electorales, facturación y cualquiera otra de carácter económico, de acuerdo con los siguientes criterios básicos:

1. Los gastos producidos por la campaña electoral de la Coalición GALICIA EN COMUN - ANOVA MAREAS irán a cargo del CIF que sea proporcionado tras su inscripción en la Junta Electoral, que será la persona o personas jurídica titular del derecho a la subvención, gratificación o



- cualquier otro ingreso electoral de conformidad con la normativa electoral.
2. La contabilidad electoral, los ingresos y los gastos de toda la candidatura estará centralizado en una única cuenta electoral para las elecciones bajo la responsabilidad directa de los Administradores Generales, de acuerdo con la normativa vigente. Dicha cuenta debe habilitarse en una entidad de banca ética.
  3. La Coalición GALICIA EN COMÚN - ANOVA MAREAS será la persona jurídica titular de todos los derechos y obligaciones que la legislación electoral determina, y que no hayan estado contemplados y acordados en estas normas.

Las cantidades que se obtengan por subvención de los resultados electorales de la coalición se destinarán a los siguientes fines:

- a. Devolución de los créditos proporcionados por votantes y simpatizantes (por ejemplo, bajo la fórmula de bonos retornables o microcréditos).
- b. Recuperación de las cantidades aportadas a modo de préstamo a la coalición por cada partido miembro del mismo.
- c. No obstante, lo anterior, la Comisión de Finanzas puede acordar la inversión de determinadas cantidades en medidas de acción política y participación ciudadana de la coalición.

Los recursos que correspondiesen al partido ANOVA serán repartidos en las cantidades de un 19% para ANOVA, un 6% para Marea Atlántica y de un 5% para Compostela Aberta.

## **DISOLUCIÓN DE LA COALICIÓN**

La disolución de la coalición será efectiva cuando todos los partidos integrantes de la coalición acuerden disolverla a propuesta de la Comisión de Coordinación. Si algún partido decide abandonarla de manera unilateral, se procederá a retirar sus siglas y símbolos de cualquier representación o documento existente, así mismo perderá el derecho a reintegro alguno de cualquier subvención o ingreso por su funcionamiento que correspondiese a la coalición GALICIA EN COMÚN - ANOVA MAREAS.



REPRESENTANTES DE LA CANDIDATURA ANTE LAS  
JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES

**A CORUÑA**

*Representante solidario*

MARIA JESUS PEREIRO MARIÑO

*Representante solidario*

LUIS MEDARDO LOPEZ DIAZ

*Representante solidario*

PABLO JOSE GONZALEZ NOVOA

**LUGO**

*Representante solidario*

FERNANDO OTERO BELLO

*Representante solidario*

CARLOS ANXO PORTOMEÑE PÉREZ



**OURENSE**

*Representante solidario*

RAMÓN RUYMAN NUÑEZ INFANTE

*Representante solidario*

GERARDO SANJUAN DIEZ

**PONTEVEDRA**

*Representante solidario*

CATARINA COSQUE PAZOS

*Representante solidario*

GUILLERMO CREGO RODRIGUEZ